



LAGUNA BLANCA, 18 DE MARZO DE 2022

N° 149 / (SECCION "A") VISTOS : La Licencia Médica N° 3 050335668-6, de fecha 22 de marzo de 2022, correspondiente a doña Cynthia Candia Villarroel.

El Decreto Alcaldicio N° 228 (sección "A") de fecha 06 de marzo de 2019, que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Cynthia Candia Villarroel.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La Resolución N° 18, de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las consiguientes leyes que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1. - **CONCÉDASE** 11 días de Licencia Médica con goce de remuneraciones a doña Cynthia Constanza Candia Villarroel, RUT. N° 16.966.546-K, Psicóloga de la Escuela Diego Portales, a contar del **18 de marzo de 2022 y hasta el 28 de marzo de 2022**, ambas fechas inclusive.

2.- **PASE** al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

FIOG / MGLP / cls

DISTRIBUCION
- RECURSOS HUMANOS
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL
- INTERESADO
- CONTROL

Licencia Médica
Otorgada para cotizante ISAPRE
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N° 3 050335668-6

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

CANDIA APELLIDO PATERNO
 VILLARROEL APELLIDO MATERNO
 CYNTHIA CONS NOMBRES
 16966545 - K RUN
 22032021 FECHA OTORGAMIENTO
 18032021 FECHA INICIO REPOSO
 32 EDAD
 F SEXO
 11 N° DE DIAS
 ONCE N° DE DIAS EN PALABRAS
 Documento firmado electrónicamente
 FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.407)

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

1		1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO
---	--	--

RECUPERABILIDAD LABORAL	1	1 = SI 2 = NO	INICIO TRAMITE	2	1 = SI 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO					
HORA MINUTOS		TRAYECTO 1 = SI 2 = NO			

FECHA DE LA CONCEPCIÓN	
	MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SÓLO PARA
REPOSO PARCIAL

A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO
2 = HOSPITAL
3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCIÓN: CALLE: N° DEPTO. COMUNA CALLE GRUMETE BRAVO 165,
Punta Arenas

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 09-63101897

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

S	A	E	Z						G	U	E	R	R	A		J	A	V	I	E	R	A	L	E	X	I		1	5	1	7	8	7	8	4	-	3
APELLIDO PATERNO									APELLIDO MATERNO						NOMBRES						RUN																
45207-6															MEDICINA GENERAL						1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA																
REG. COLEGIO PROFESIONAL									CORREO ELECTRÓNICO						ESPECIALIDAD																						
09-99887766/ TELÉFONO/FAX									AVENIDA LOS FLAMENCOS 01365, Punta Arenas						DIRECCIÓN						Documento firmado electrónicamente FIRMA PROFESIONAL																

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.



Licencia Médica
Otorgada para cotizante ISAPRE
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N° 3 050335668-6

SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA										
RAZÓN SOCIAL EMPLEADOR										
69251200	-6	612311136	22032021							
RUT		TELÉFONO		FECHA DE RECEPCIÓN LICENCIA POR EL EMPLEADOR (DDMMAAAA)						
RUTA 9 NORTE	100	DEPTO. 1	LAGUNA BLANCA							
DIRECCIÓN DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR										
LAGUNA BLANC										
COMUNA			CÓDIGO COMUNAL USO COMPIN							

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

- 0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRÍCOLAS, SILVICULTURA Y PESCA.
1 = MINAS, PETRÓLEOS Y CANTERAS.
2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
3 = CONSTRUCCIÓN.
4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
5 = COMERCIO.
6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.
7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES Y OTROS.
8 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES.
9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA.

8

OCUPACIÓN

- 11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO.
12 = PROFESOR.
13 = OTRO PROFESIONAL.
14 = TÉCNICO.
15 = VENDEDOR.
16 = ADMINISTRATIVO.
17 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL.
18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR.
19 = OTRO (ESPECIFICAR).

13

C.2. IDENTIFICACIÓN DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

2	1= D.L. 3501 INP. 2= D.L. 3500 A.F.P.
CÓDIGO 3	LETRA (CAJA PREV.)
NOMBRE INT. PREV. CUPRUM	

CALIDAD DEL TRABAJADOR

- 1 = TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO AFECTO A LEY N° 18.834.
2 = TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834.
3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO.
4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

2

SEGURO DE DESEMPLEO

- Trabajador afiliado a AFC 1 1 = SI
2 = NO
Contrato de duración indefinida 1 1 = SI
2 = NO

01112007 06032019
FECHA PRIMERA AFILIACIÓN ENTIDAD PREVISIONAL (DDMMAAAA) FECHA DE CONTRATO DE TRABAJO (DDMMAAAA)

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACIÓN

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 ó 7	SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 ó 6
B A = SERVICIO DE SALUD B = ISAPRE C = C.C.A.E. D = EMPLEADOR	E = SERVICIO DE SALUD F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR

COL MENA
NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO



Licencia Médica
Otorgada para cotizante ISAPRE
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



N° 3 050335668-6

CONTINUACIÓN SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA. LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO QUE COTIZAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRASPASADOS EN VIRTUD DEL D.F.L. N° 306/80 ADEMÁS DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B (INFORMACIÓN DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CÓDIGO INSTITUCIÓN PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 D.F.L. N°44.1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
				IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPAL Y PÚBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 73.2 UF)	MONTO	N° DÍAS
	MES	AÑO	N° DÍAS				
	A			B	C	D	E
3	12	2020	30	\$ 0	\$ 1.401.264	\$ 0	0
3	01	2021	30	\$ 0	\$ 1.159.839	\$ 0	0
3	02	2021	30	\$ 0	\$ 1.117.532	\$ 0	0

DESAHUCIO

0

0

Remuneración imponible previsional mes anterior inicio licencia médica (tope 109.8 UF) para trabajador afiliado a AFO

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUADRO SIGUIENTE

CÓDIGO INSTITUCIÓN PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 D.F.L. N°44.1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
				IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPAL Y PÚBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 73.2 UF)	MONTO	N° DÍAS
	MES	AÑO	N° DÍAS				
	A			B	C	D	E

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

C.4 LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

(INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

2

1 = SI
2 = NO

ART. 13 El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles de recepcionado el documento

TOTAL DÍAS	DESDE			HASTA		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

Documento firmado electrónicamente

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Comprobante de Licencia Médica Electrónica



N° 3 050335668-6

Sucursal : SERVICIO DE SALUD MAGALLANES - HOSPITAL CLINICO
MAGALLANES
Fecha Otorgamiento : 22-03-2021 18:40 hrs.
Entidad que se pronuncia : COLMENA
Empleador : municipalidad de laguna blanca

1. Datos Profesional

Profesional : Sáez Guerra, Javier Alexis
Rut : 15178784-3
Especialidad : MEDICINA GENERAL
Dirección : AVENIDA LOS FLAMENCOS 01365, Punta Arenas - Tel: 09-99887766

2. Datos Trabajador

Nombre : CANDIA VILLARROEL, CYNTHIA CONSTANZA
Rut : 16966546-K
Edad : 32
Sexo : Femenino
Tipo Licencia : 1, Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 18-03-2021 Lugar : Domicilio
N° Días : 11 Dirección : CALLE GRUMETE BRAVO 165, Punta Arenas
Fecha término : 28-03-2021 Teléfono : 09-63101897
Tipo : Reposo Total

4. Estado de la licencia

Estado : Tramitada por Empleador
Fecha Última Modificación : 24-03-2021 11:43 hrs.
Motivo Anulación :
Motivo Rechazo :
Motivo Devolución :

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador : 69251200-6
Fecha de Recepción : 22-03-2021
Fecha de envío a pronunciamiento : 24-03-2021 11:43 hrs.

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **50335668-6** y código de verificación: **a24b72**

El que incurra en las faltas del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reducción menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que comete la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a seiscientos cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.